



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 30 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 10127/2026, mediante el cual la Secretaria del Área de Práctica del Departamento de Turismo, solicita la promoción transitoria de la Téc. María Fátima CAMARGO ARREGUI;
y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria del Área de Práctica, la Téc. Natalia Vanina GERACI, eleva el pedido de promoción transitoria por vacante definitiva de la docente Téc. María Fátima CAMARGO ARREGUI al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al Área de Práctica del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura PRACTICA II de la carrera Guía Universitario de Turismo, según lo normado en la OCS N° 13/2023.

Que la docente Téc. María Fátima CAMARGO ARREGUI se enmarca en lo establecido por la OCS N° 13/2023.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo tomó conocimiento.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo presta aval a la designación de la docente Téc. María Fátima CAMARGO ARREGUI.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR transitoriamente por vacante definitiva a la Téc. María Fátima CAMARGO ARREGUI, DNI 35.765.123, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al Área de Práctica del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura PRÁCTICA II de la carrera Guía Universitario de Turismo, a partir de la presente disposición, en el marco de la OCS N° 13/2023, hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta la sustanciación del concurso efectivo tramitado por EXPE 10124/2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente designación al presupuesto ordinario de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 731 - Educación Universitaria

DEPENDENCIA 50 -1 Personal Facultad de Turismo y Urbanismo

ACTIVIDAD 2 – Permanente

INCISO 1 - Gastos de Personal

PARTIDA 2.0 – Personal Temporario

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/06/2026 08:44:35
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/06/2026 08:51:19
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/06/2026 09:48:11
Razon: Autorizado por Agustina Generoso